

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Alcaldía
GWAC/PCAC/FMGR/ldj

(Aprueba Modificación que indica).
SANTA CRUZ, 02 de Diciembre del 2019.

VISTOS :

El Memorándum N°2027 de fecha 28 de Noviembre del 2019, enviado por la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

El Memorándum enunciado anteriormente, donde expresa que la actividad autorizada mediante Decreto N° 3016 de fecha 03 de Octubre del año 2019, no fue posible realizarla el dicho día por motivo de calendarización de Feria de Navidad.

DECRETO EXENTO N° 3808

1.- **Modifíquese Decreto N° 3016 de fecha 03 de Octubre del 2019 donde se aprueba actividades denominadas "Feria de la Mujer Emprendedora", debido a razones enunciadas en el considerando.**

2.- **Actualizase la programación siguiente.**

04, 05 y 06 de Diciembre del 2019.

3.- **Déjese a firme lo no modificado por el presente instrumento.**

4.- **Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.**


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



Santa Cruz, Noviembre 28 de 2019.

MEMORANDUM N° 2027

DE : SRA. NADIA TATIANA AGUILERA REYES
DIRECTORA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PARA : SRA. PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Junto con saludarla cordialmente, solicito a Usted, gestionar modificación de decreto n°3016 denominada "Feria Mujer Emprendedora" de fecha 03 de Octubre de 2019, en relación a la recalendarización de la actividades, se solicita cambio de fecha de feria desde 16, 17 y 18 de Diciembre de 2019, al 04, 05, 06 de Diciembre del mismo año. Por el motivo de calendarización de Feria de Navidad. De esta forma se mantiene, el horario de 9:00 a 19:00 horas y el Lugar Plaza de Armas de Santa Cruz.

N°	Fecha Decretada	Fecha solicitada para Decretar
1	16, 17 y 18 de Diciembre de 2019	Al 04, 05, 06 de Diciembre de 2019

Sin otro particular, se despide atentamente.



C.C.
- Archivo
- Destinatario

*****/

NTAR/ams.

NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario.



2112119.
3808

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/PCAC/FMGR/l dj

SANTA CRUZ, 03 de Octubre del 2019.

VISTOS :

El Memorándum N°1567 de fecha 23 de Septiembre del 2019, enviado por el Sra. Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

El Memorándum enunciado anteriormente, donde expresa que la actividad autorizada mediante Decreto N° 1956 de fecha 21 de Junio del año 2019, no fue posible realizarla el dicho día por motivo de calendarización de actividad regional día de la juventud.

DECRETO EXENTO N° 3016

1.- **Modifíquese Decreto N° 1956 de fecha 21 de Junio del 2019 donde se aprueba actividades denominadas "Feria de la Mujer Emprendedora", debido a razones enunciadas en el considerando.**

2.- **Actualizase la programación siguiente.**

16, 17, 18, 19 de Octubre del 2019
20, 21, 22 y 23 de Noviembre del 2019
16, 17 y 18 de Diciembre del 2019

3.- **Déjese a firme lo no modificado por el presente instrumento.**

4.- **Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.**


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dideco ✓
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Santa Cruz, 23 de Septiembre 2019

MEMORANDUM N°1567.-

DE : SRTA. NADIA TATIANA AGUILERA REYES
DIRECTORA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO.

PARA : SRA. PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Junto con saludarle, solicitar a Usted gestionar modificación de decreto n° 1956 denominado "Feria de la Mujer Emprendedora" de fecha 21 de Junio de 2019, en relación a recalendarización de la actividad, se solicita cambio de fecha; desde 03 al 05 de Octubre de 2019, a los días 16 al 19 de Octubre de 2019 y desde el día 31 de Octubre, 01 y 02 de Noviembre de 2019 al 20, 21, 22 y 23 de Noviembre de 2019, por el motivo de calendarización de actividad regional día de la juventud, se acompaña cuadro de fechas. Junto con lo anterior, se solicita también mantener la fecha del 16,17 y 18 de Diciembre de 2019.

N°	Fechas decretadas	Fechas solicitadas para decretar
1	03-04-05 de Octubre de 2019	16, 17, 18, 19 de Octubre de 2019
2	31 de Octubre, 01 y 02 de Octubre- Noviembre de 2019.	Al 20, 21, 22 y 23 de Noviembre de 2019
3	16,17 y 18 de Diciembre de 2019	Se mantiene

Sin otro particular, se despide atentamente

NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

- Archivo
- Destinatario

NTAR/ams.

16/10/19
decreto con fecha
de hoy. (N°).

30/9/19
2960

Aprueba Actividad que indica
SANTA CRUZ, 21 de junio de 2019

VISTOS :

El Memorandum Nº 865 de fecha 11 de Junio de 2019 de la Directora de DIDECO y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, el objetivo del programa es entregar alternativas de comercialización a emprendedoras de la comuna de Santa Cruz, con el propósito de contribuir a mejorar sus ingresos y su bienestar.

DECRETO EXENTO Nº 1956

- 1.- **Apruébese el Programa denominado "Feria de la Mujer Emprendedora"** el que se realizará durante 3 días seguidos, jueves, viernes y sábado, a partir del mes de julio y hasta diciembre de 2019, en la Plaza de Armas de Santa Cruz, entre las 9:30 y las 19:00 Hrs.
- 2.- **Cárguese** el gasto que demanda dicha programación al presupuesto municipal vigente, cuentas 215.22.07.001.001.034.-
- 3.- Forma parte del presente Decreto el programa Oficial del Programa y con el detalle de las fechas que se indican anteriormente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
- DIDECO
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /

“Programa Feria Mujer Emprendedora”

Introducción

El Municipio de Santa Cruz, tiene como principal eje el Fomentar el Desarrollo cultural y recreacional, lo anterior en atención al artículo 4, letra E de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, así como también fomentar el desarrollo económico y mejorar el capital humano de los ciudadanos, en la perspectiva de mejorar la productividad y la competitividad, en los diversos ámbitos: turísticos, agrícolas y de servicios, considerando siempre un fuerte componente de identidad local. De esta forma, la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su rol de contribuir al Desarrollo Económico Local, presenta el “Programa Feria Mujer Emprendedora”

El Programa “Feria Mujer Emprendedora”, surge de la experiencia piloto del Programa Mujer Jefa de Hogar, reestructurándose bajo un Programa Abierto a la Comunidad. Este nuevo Programa, pretende entregar alternativas de comercialización a artesanas que se presenten rotativamente en la Plaza de Armas, respetando el compromiso de que los productos sean 100% manualidades o artesanía propias de cada uno.

La “Feria Mujer Emprendedora”, se estructura tras responder a un requerimiento de las usuarias del Programa Jefas de Hogar que solicitan cambio de locación y aumento de oferta para hacerla más atractiva a los visitantes.

La Feria se realizará una vez al mes, durante tres días seguidos, **Jueves, Viernes y Sábado, a partir del mes de Julio y hasta Noviembre de 2019, además de los días Lunes 16, Martes 17 y Miércoles 18 de Diciembre 2019, en la Plaza de Armas de Santa Cruz en el horario de 9:30 hasta 19:00 horas.**

Las exposiciones y muestras deberán ser: productos artesanales, manualidades y eventualmente gastronomía de la zona, los cuales sean especialmente invitados, todos centrados en promover la identidad local Colchagüina.

Sera requisito adicional que los artesanos, las manualidades, realicen parte de sus trabajo durante el tiempo que estén en los stand y que muestren sus herramientas de trabajo en la implementación de esta feria.

El Programa tiene las siguientes particularidades:

- 1.- La Feria tendrá lugar en la Plaza de Armas de la ciudad de Santa Cruz una vez al mes durante tres días seguidos, **durante tres días seguidos, Jueves, Viernes y Sábado, a partir del mes de Julio y hasta el mes de Noviembre de 2019, además de los días Lunes 16, Martes 17 y Miércoles 18 de Diciembre 2019.**
- 2.- Será requisito de los postulantes a la “Feria Mujer Emprendedora”, haber realizado y aprobado un curso de emprendimiento, estar cursándolo o comprometerse a realizarlo en el corto plazo (menos de dos meses), este se impartirá de acuerdo a un Programa que desarrolla la Dirección de Desarrollo Comunitario como parte de la promoción del emprendimiento local.
- 3.- Las Mujeres participantes deberán traer su Toldo y la implementación para habilitar su stand. En casos puntuales DIDECO podrá facilitar algunos Toldos para aquellas Emprendedoras que estén en etapa inicial.
- 4.- La “Feria Mujer Emprendedora”, privilegiará a usuarias que no participan activamente en otras ferias sociales que facilita la Municipalidad, como una forma de ampliar la base de emprendedoras.
- 5.- Las usuarias de esta feria expondrán individualmente y eventualmente también podrán hacerlo de dos emprendedoras.

1.- OBJETIVOS

1.1.- Objetivo general:

Entregar alternativas de comercialización a emprendedoras de la comuna de Santa Cruz, con el propósito de contribuir a mejorar sus ingresos y su bienestar.

1.2.- Objetivos específicos:

- Participar en ferias artesanales, que les permita desenvolverse en el sistema social y comercial actual, mejorando de esta manera su gestión de negocio.
- Entregar alternativas de comercialización a emprendedoras de la comuna de Santa Cruz.
- Apoyar la Comercialización la realización de Ferias a través de la realización de publicidad.

2.- BENEFICIARIOS DIRECTOS

Emprendedoras de la comuna de Santa Cruz.

3.- DETALLE ACTIVIDAD: “Feria Mujer Emprendedora”

Fecha: según el detalle en el cuadro siguiente.

N°	Fechas
1	05-06 de Julio de 2019
2	01-02-03 de Agosto de 2019
3	06-07 de Septiembre de 2019
4	03-04-05 de Octubre de 2019
5	31-01-02 de Octubre-Noviembre de 2019
6	16,17 y 18 de Diciembre de 2019

4.- LUGAR: Plaza de Armas de Santa Cruz.

5.- HORA: 9:30 hrs. a 19:00 hrs.

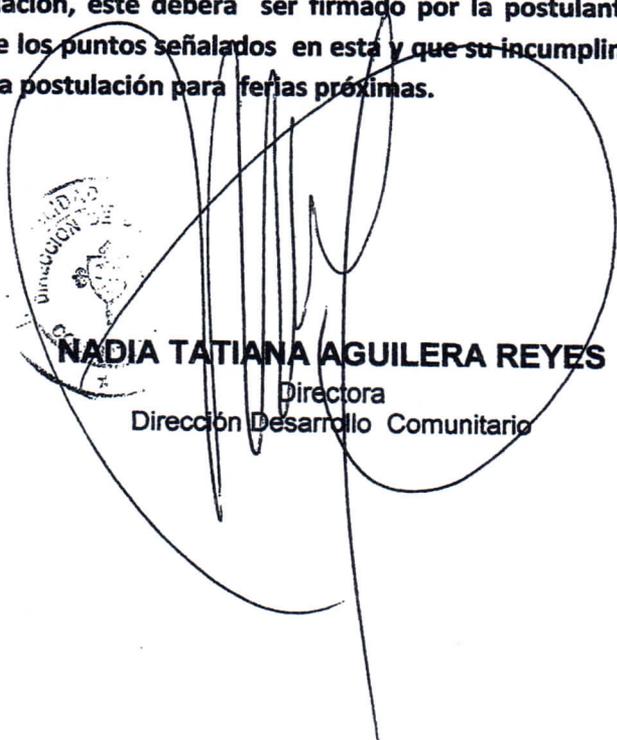
6.- PRESUPUESTO

DETALLE	TOTAL	ITEMS
Confección de letrero para cada identificación de cada stand	\$480.000.-	ASIGNACIÓN BANCO DE PROYECTOS 215 22 07 001 001 0034 RECURSOS MUNICIPALES

Cualquier modificación de días y o horarios por problemas climáticos y otras circunstancias fortuitas, se resolverá por parte del Profesional Aliro Marambio Silva, a modo de ejemplo diferenciar horarios de invierno y verano si eventualmente se requiere.

Esta Feria Artesanal, será sin costo para las personas que participen, Emprendedoras de la Comuna de Santa Cruz, es importante señalar que es un beneficio que el Municipio aporta para entregar oportunidades de crecimiento y progreso a las familias de la comuna.

Con el propósito de una buena administración de las actividades de la Feria, se generará una normativa interna, la cual ordenará el desarrollo y postulación de la Feria. Esta normativa deberán cumplirse a cabalidad, cualquier incumplimiento faculta a esta Municipalidad para suspender este beneficio por el tiempo que estime necesario a todas o cualquiera de sus participantes o postulantes. Se establece además, que la normativa será parte integral del formulario de postulación, este deberá ser firmado por la postulante aceptando de manera explícita cada uno de los puntos señalados en esta y que su incumplimiento generará el no ser invitado o aceptado la postulación para ferias próximas.



NADIA TATIANA AGUILERA REYES

Directora
Dirección Desarrollo Comunitario